H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018**

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10:22 DIEZ HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS DEL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION EXTRAORDINARIA, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

REGIDOR SUPLENTE. - C. CESAR IGNACIO REYES LOZA. --------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. - C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN. - ------------AUSENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ.- -------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. MARCELA BECERRA VILLA.- ------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS.- ------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO.- ------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO.- -------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA.- -------AUSENTE.

REGIDOR SUPLENTE.- MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR --------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.-. MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ- -------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. - C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO. - ----------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ. - -------------------AUSENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA. - ------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES. - ------------PRESENTE.

---------------SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 11 ONCE REGIDORES MUNICIPALES, ENTRE ELLOS LOS REGIDORES SUPLENTES DR. CESAR IGNACIO REYES LOZA Y LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR, DADA LA LICENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL REGIDOR MUNICIPAL Y SINDICO, SESION EXTRAORDINARIA EN LA CUAL EL OBJETIVO DE LA MISMA ES LA DESIGNACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO; JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA LOS REGIDORES MUNICIPALES C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN, LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA Y DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

# - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ORDEN DEL DIA- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I.**- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM. - **ACUERDO. -** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

**II.**- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA QUE A CONTINUACION SE DA A CONOCER:

EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO Y EL. C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 155/11-C/18 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2018, DADO LAS LICENCIAS MUNICIPALES QUE SE LES CONCEDEN TANTO AL SUSCRITO CIUDADANO ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO DEL REGIDOR Y SINDICO LIC. PABLO ESTEBAN GONZÁLEZ RAMIREZ PARA AUSENTARSE DEL 24 VEINTICUATRO DE MARZO AL 9 NUEVE DE JULIO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, DADO LA LICENCIA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DONDE EL MUNICIPIO SE QUEDA ACEFALO, EN RAZON DE QUE SE QUEDA SIN PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LO SUBSTITUYA DE MANERA INTERINA, CON EL OBJETO DE PODER DESIGNAR ENTRE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO A LA PERSONA QUE DEBERA SUPLIR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MANERA INTERINA POR EL LAPSO DE TIEMPO DE LA LICENCIA, Y LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SU DESIGNACIÓN QUE IMPONEN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCION II, ARTICULOS 31, 32, 34, 35, 52 FRACCION II, 50 FRACCION III Y ARTICULO 71 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 15, 16, 18, 20, 21, 22 Y 149 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO, SE ESTABLECE SU CONVOCATORIA EL ORDEN SIGUIENTE:

1. LLAMAMIENTO DE LOS REGIDORES SUPLENTES DE LA PLANILLA REGISTRADA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL REGIDOR SÍNDICO QUE LO CONSTITUYEN LOS C. C. CESAR IGNACIO REYES LOZA Y MARCO ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Y TOMA DE PROTESTA DEL CARGO DE REGIDORES, CON ELLO COMPLETAR EL AYUNTAMIENTO PARA EFECTUAR LA ELECCION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO, LO ANTERIOR EN APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINSITRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
2. ELECCION ENTRE LOS MUNICIPES A UN ESCRUTADOR QUE LLEVARA A CABO EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS REGIDORES PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE INTERINO, QUE SUPLA AL TITULAR POR EL RESTO DEL TERMINO DE LA LICENCIA.
3. CONVOCATORIA A SELECCION DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO Y/O INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, POR EL PLAZO DE LA LICENCIA MUNICIPAL OTORGADA AL EJECUTIVO MUNICIPAL DEL RESTO DE LA LICENCIA AUTORIZADA AL TITULAR QUE ES DEL 24 VEINTICUATRO DE MARZO AL 9 NUEVE DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.
4. ELECCION VIA VOTACION DEL MUNICIPE A OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE SUBSTITUTO Y/O INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.
5. ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LOS VOTOS.
6. TOMA DE PROTESTA DEL MUNICIPE ELEGIDO SIEMPRE QUE HAYA OBTENIDO LA MAYORIA ABSOLUTA DEL NUMERO DE VOTOS QUE SE REQUIERE PARA SERLO, ATENTO A LO QUE REGULAN LOS ARTICULOS 13, 35, 70 Y 71 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONTAR CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, QUE ABSORBA LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

**A C U E R D O**

POR 05 CINCO VOTOS A FAVOR Y 04 CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A **UNA MAYORIA SIMPLE**, SE AUTORIZA EL ORDEN DEL DIA SOMETIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO Y DEL REGIDOR MUNICIPAL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

**INCISO A.-** EN ATENCION QUE LOS C. DR. CESAR IGNACIO REYES LOZA Y LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL SALON DE SESIONES INTEGRANDO EL H. CUERPO DE REGIDORES Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 36 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULOS 2, 10, 13, 14 Y 29 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULOS 14, 15, 17, 20 Y 21 PARRAFO TERCERO, ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY:

**SECRETARIO GENERAL. -** “PROTESTAN CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE MUNICIPES QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO”

A LO QUE LO INTERPELADOS CONTESTARON **“SI PROTESTAMOS”**

**SECRETARIO GENERAL. -**  “SI ASI NO LO HICIERE, QUE LA NACION, EL ESTADO, QUE EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS SE LO DEMANDEN”

**INCISO B.-** POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE DESIGNA COMO ESCRUTADOR EN LA ELECCION DE PRESIDENTE INTERINO AL LCPF. RAFAEL PADILLA ROUGON, QUIEN AL EFECTO ACEPTO TAL CARGO.

**INCISO C.-** CONVOCATORIA A SELECCION DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE INTERINO POR EL TERMINO DE LA LICENCIA MUNICIPAL AUTORIZADA AL TITULAR; **AL EFECTO EL SECRETARIO GENERAL HACE CONSTAR:** QUE SE LISTAN COMO CANDIDATOS PARA TAL CARGO LOS C. REGIDORES MUNICIPALES:

* C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS
* C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES

**INCISO D.- EL SECRETARIO GENERAL HACE CONSTAR:** QUE PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE INTERINO, EL SECRETARIO GENERAL ELABORO 14 CATORCE BOLETAS QUE LLEVAN IMPRESO UN NUMERO DE FOLIO QUE COMO SE DIJO DEL 01 UNO AL 14 CATORCE, CON LEYENDA QUE DEL MISMO DOCUMENTO SE DESPRENDE ALUSIVO DE LA ELECCION INTERNA, AVALO CON SU FIRMA Y SELLO, IMPRESAS EN HOJAS OFICIALES, LAS CUALES FUERON REPARTIDAS CADA UNA A CADA UNO DE LOS REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN ELLA EMITIERAN SU VOTO MISMO QUE SERIA OBJETO DE CONTABILIZAR.

SE LLEGO AL ACUERDO ENTRE LOS 11 ONCE REGIDORES MUNICIPALES PRESENTES INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE EL VOTO ES PARA ESTABLECER DE MANERA CLARA, SIN MAYOR FORMALIDAD, ASENTAR EN LA BOLETA EL NOMBRE DE LA PERSONA, A FAVOR DE QUIEN EMITEN SU VOTO.

**INCISO E.-** EMITIDO QUE FUE EL SUFRAGIO DE PARTE DE LOS REGIDORES, SE PROCEDIO POR PARTE DEL LCPF RAFAEL PADILLA ROUGON, ASIGNADO COMO ESCRUTADOR, AL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LOS VOTOS, **HACIENDOSE CONSTAR QUE EXISTEN 11 ONCE VOTOS, QUE SON LOS QUE CONSTITUYEN LOS 11 ONCE REGIDORES MUNICIPALES PRESENTES, MISMOS QUE SE TIENEN A LA VISTA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES, PARA SU CONTABILIDAD, UNA VEZ QUE FUERON CONTABILIZADOS, UNO POR UNO, DIO COMO RESULTADO QUE EL REGIDOR MUNICIPAL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS OBTUVO 06 SEIS VOTOS, EL REGIDOR MUNICIPAL C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES OBTUVO 03 TRES VOTOS, ASI COMO 02 DOS ABSTENCIONES,** **HACIENDO CONSTAR LA CANCELACION DE 03 TRES BOLETAS CORRESPONDIENTES A LOS REGIDORES MUNICIPALES AUSENTES;** DE LO ANTERIOR, POR NO EXISTIR MAYORIA ABSOLUTA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 69, 70, Y 71, EN RELACION CON EL ARTICULO 35 PARRAFO SEGUNDO, TODOS DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ANTE LO CUAL **EL REGIDOR SINDICO LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR,** EN APOYO AL ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DE SAN JUNA DE LOS LAGOS, JALISCO, SERA QUIEN FUNJA COMO **ENCARGADO DEL DESPACHO,** CITANDO Y PRESIDIENDO LAS SESIONES QUE TENGA POR OBJETO, DE ENTRE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES, A QUIEN DE FORMA INTERINA SUSTITUYA AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

**III.-** SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, A LAS 11:49 ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DIA DE HOY, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL ENCARGADO DEL DESPACHO, SÍNDICO Y SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE. -

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR  REGIDOR SINDICO ENCARGADO DEL DESPACHO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON  EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. CESAR IGNACIO REYES LOZA  REGIDOR SUPLENTE |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRA. MARCELA BECERRA VILLA  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA  REGIDOR MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES  REGIDOR MUNICIPAL |  |